



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tarma - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 - 2014-AMPJB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE"
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

05 MAR 2014

Reg

RECIBIDO

Hora: Firma:

Villa Locumba, 25 de Febrero del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 002-2014-OREC/MPJB, de fecha 13 de enero del 2014, la Sra. Beatriz Mestas Antezana, Jefe de la Oficina de Registro Civil, solicita reembolso de gastos por el monto de S/. 140.00, por la confección de formatos para expedir copias certificadas, conforme se acredita con los documentos que se adjunta.

Que, con informe N° 140-2014-OPP-GM-AMPJB, de fecha 18 de Febrero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal por el monto solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTV./PROYECTO	: GESTION ADMINISTRATIVA
CODIGO/META	: 101/0007
ESPECIFICA	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/. 140.00 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Opinión Legal N° 0054-2014-OAJ-GM-AMPJB, de fecha 20 de febrero del 2014, el Abog. Juan Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente efectuar el reembolso solicitado, previa verificación del área contable y administrativa de la Municipalidad por corresponder.

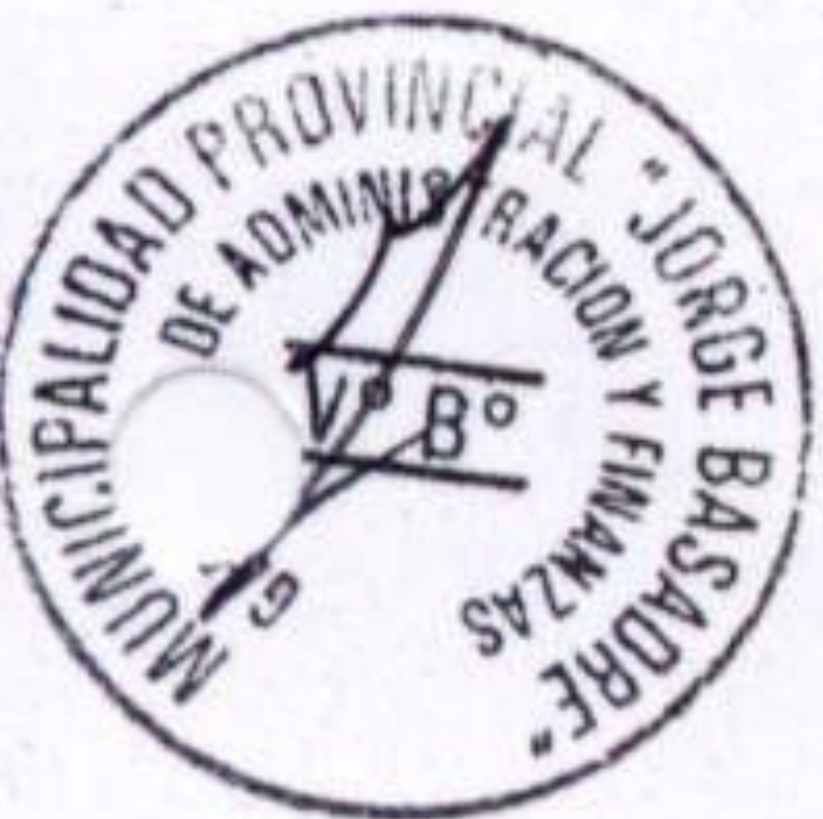
Que, mediante Informe N° 0060-2014-SGC-GAF-GM-AMPJB, de fecha 21 de febrero del 2014, el CPC. John A. Chavez Llosa, Sub Gerente de Contabilidad, informa que ha procedido a la revisión del comprobante de pago (boleta de venta) a ser reembolsado que asciende a la suma de S/. 140.00, para tal efecto solicita se reconozca vía acto administrativo.

Que, con proveído de fecha 24 de febrero del 2014, del Gerente de Administración y Finanzas, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de deuda.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a favor de la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, Jefe de la Oficina de Registro Civil, por el importe total de S/. 140.00 (Ciento cuarenta 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ACTV./PROYECTO : GESTION ADMINISTRATIVA
CODIGO/META : 101/0007
ESPECIFICA : 2.3.2.7.11.99
MONTO : S/. 140.00 Nuevos Soles
PFTE.FTO./RUBRO : 2.09 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

